INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**C.I 087 - 2025**
PARTES	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - Nit. 900.425.129-0
	Municipio de Salgar (Antioquia) NIT 890.980.577-0
SUPERVISORA	Diana Cristina Gallego Yepes
OBJETO	Aunar esfuerzos para realizar la dotación de vestuario a los grupos de danza que hacen parte de la Escuela de Danza de municipio de Salgar con el fin de fortalecer los procesos culturales en el Departamento de Antioquia.
VALOR SIN IVA	Veinte millones doscientos setenta y tres mil pesos M/L ($ 20.273.000); los cuales se dividen en los siguientes aportes: **Municipio.** Cinco millones doscientos setenta y tres mil pesos M/L ($5.273.000) Soportado con cargo al CDP N° 1641 del 14 de octubre de 2025. **Instituto.** Quince millones de pesos M/L ($15.000.000) soportados en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 201 del 22 de octubre de 202
IVA	cero ($0)
VALOR TOTAL	Veinte millones doscientos setenta y tres mil pesos M/L ($ 20.273.000); los cuales se dividen en los siguientes aportes: **Municipio.** Cinco millones doscientos setenta y tres mil pesos M/L ($5.273.000) Soportado con cargo al CDP N° 1641 del 14 de octubre de 2025. **Instituto.** Quince millones de pesos M/L ($15.000.000) soportados en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 201 del 22 de octubre de 202
PLAZO	El plazo de ejecución el presente convenio se establece en DOS (2) MESES sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025, el cual no podrá superarse, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.
FECHA DE INICIO	28 de octubre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de diciembre del 2025

CONSIDERANDO

- Que entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y Municipio de Salgar (Antioquia) Identificado con NIT. 890.980.577-0 se celebró el Contrato Interadministrativo No. C.I 087 - 2025, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para realizar la dotación de vestuario a los grupos de danza que hacen parte de la Escuela de Danza de municipio de Salgar con el fin de fortalecer los procesos culturales en el Departamento de Antioquia”, por un valor de Veinte millones doscientos setenta y tres mil pesos M/L ($ 20.273.000); los cuales se dividen en los siguientes aportes: **Municipio.** Cinco millones doscientos setenta y tres mil pesos M/L ($5.273.000) Soportado con cargo al CDP N° 1641 del 14 de octubre de 2025. **Instituto**. Quince millones de pesos M/L ($15.000.000) soportados en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 201 del 22 de octubre de 202 Que se expidió Registro presupuestal de compromiso. Y un plazo hasta el 27 de diciembre de 2025.

- Que, de acuerdo con la cláusula QUINTA de la Minuta Electrónica, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del contratista y la supervisora designada por el director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

- Que para el Contrato Interadministrativo No. C.I 087 - 2025 se ha designado como supervisora a Diana Cristina Gallego Yepes, profesional universitaria, mediante oficio respectivo, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

- Que una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato interadministrativo No. C.I 0 87 - 2025 se reunieron Diana Cristina Gallego Yepes supervisora designada y Víctor Raúl Maya Ceballos, mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 3.568.135 expedida en Salgar (Antioquia), quien en calidad de alcalde del municipio de Salgar (Antioquia), para proceder con la suscripción del acta de inicio, por lo tanto, las partes,

ACUERDAN

Fijar como fecha de inicio del Contrato Interadministrativo No. C.I 087 - 2025, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para realizar la dotación de vestuario a los grupos de danza que hacen parte de la Escuela de Danza de municipio de Salgar con el fin de fortalecer los procesos culturales en el Departamento de Antioquia", el 28 de octubre de 2025; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 27 de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 28 de octubre de 2025.

Diana Cristina Gallego Yepes
Supervisora Designada

Víctor Raúl Maya Ceballos
Alcalde
Municipio de Salgar